

## CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

<b>MACROPROCESO</b>	Gestión de Soporte Operativo	<b>PROCESO</b>	Gestión de Operaciones Financieras	<b>LÍDER DEL PROCESO</b>	Subgerencia Financiera
<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>	No aplica				
<b>OBJETIVO</b>					
<p>Gestionar eficientemente los recursos financieros del P.A. FONTUR, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones, el cobro de los servicios prestados por el Patrimonio Autónomo y la confiabilidad de la información reflejada en los estados financieros.</p> <p>Incluye la verificación, registro de las operaciones financieras con cargo al presupuesto asignado al Patrimonio Autónomo, para garantizar su adecuado manejo y la oportuna y transparente rendición de cuentas.</p>					
<b>ALCANCE</b>					
<p>Inicia con la formulación de acciones para la gestión de operaciones financieras del P.A. FONTUR, implementando los lineamientos y las directrices en la materia. Continúa con el trámite y gestión de pagos de acuerdo con los requisitos internos y finaliza con el registro de los hechos económicos en los estados financieros del Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR, generando los comprobantes contables respectivos.</p> <p>Por último, debe atender las obligaciones tributarias y elaborar los Estados Financieros.</p>					

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
<b>EXTERNOS</b>		<b>PLANEAR</b>		<b>EXTERNOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> <li>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</li> <li>Contraloría General de la República</li> <li>Contaduría General de la República</li> <li>Fiduciaria Administradora del P.A. FONTUR</li> <li>Superintendencia Financiera de Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos contables financieros.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar programación de los ciclos de radicación de cuentas y trámites financieros.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de pagos (proveedores, contratistas, servicios, impuestos)</li> <li>Registro de novedades y movimientos en Sistema de Información Financiera.</li> <li>Documentos y comprobantes de contabilidad (causaciones, liquidaciones, transacciones, conciliaciones, legalizaciones, liberaciones entre otros)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</li> <li>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</li> <li>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN</li> <li>Proponentes y Beneficiarios de los Programas o proyectos del P.A. FONTUR (Grupos de interés y de valor)</li> <li>Entidades y órganos de control</li> <li>Proveedores de Bienes y Servicios</li> </ul>
		<b>HACER</b>		
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar trámite de pago de cuentas según radicación de supervisores.</li> <li>Registrar los movimientos financieros del P.A. FONTUR</li> <li>Realizar el registro contable de obligaciones.</li> <li>Atender oportunamente las obligaciones tributarias.</li> </ol>		

## CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaraciones tributarias</li> <li>Reportes e informes (flujo de caja, seguimiento y pagos, estados financieros)</li> <li>Libros auxiliares revisados y analizados</li> <li>Estados Financieros preparados</li> <li>Certificaciones tributarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiduciaria Administradora del P.A. FONTUR</li> </ul>
<b>INTERNOS</b>		<b>VERIFICAR</b>		<b>INTERNOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión integral de programas y proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura (Macroproceso)</li> <li>Gestión de Soporte Operativo (Macroproceso)</li> <li>Gestión Estratégica del Talento Humano (Macroproceso)</li> <li>Gestión Contractual</li> <li>Gestión Jurídica</li> <li>Gestión de la contribución Parafiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimientos de informes</li> <li>Solicitudes de pago (Nómina, viáticos y gastos de funcionamiento, y gastos de inversión).</li> <li>Reportes de ingresos</li> </ul>	<p>6. Realizar seguimiento mensual sobre la contabilidad.</p> <p>7. Verificar los requisitos para trámite de cuentas de pago.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Instancias de gobernanza corporativas del P.A. FONTUR</li> <li>Todos los procesos del P.A. FONTUR</li> </ul>
		<b>ACTUAR</b>		
		<p>8. Aplicar en el Sistema de Información Financiera el trámite de cuentas aprobado.</p>		

### DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGO	NOMBRE
	En proceso

REGLAMENTACIÓN	RIESGOS DEL PROCESO
<p><b>1. Constitución Política de la República de Colombia 1991, artículos 209 y 267</b> (Sin perjuicio del régimen jurídico privado aplicable a FONTUR, son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal).</p> <p><b>Leves</b></p> <p><b>2. Ley 2294 de 2023</b>, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Artículo 307. Que modifica el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012.</p> <p><b>3. Ley 2069 de 2020</b> "Por Medio del cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia".</p> <p><b>4. Ley 2068 de 2020</b> "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".</p>	<p><u><a href="#">Enlace a matriz de riesgos</a></u></p>

REGLAMENTACIÓN	RIESGOS DEL PROCESO
<p>5. <b>Ley 1558 de 2012</b> "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>6. <b>Ley 1450 de 2011</b> "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", artículo 40 (Para todos los efectos, los procesos de contratación que lleve a cabo la Entidad administradora del Fondo de Promoción Turística se adelantarán de conformidad con el derecho privado).</p> <p>7. <b>Ley 1101 de 2006</b> "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>8. <b>Ley 300 de 1996</b> "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Decretos</b></p> <p>9. <b>Decreto 1836 de 2021</b> "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia"</p> <p>10. <b>Decreto 1338 de 2021</b> "Por el cual se adiciona el Capítulo 12 y se derogan las Secciones 1 y 2 del Capítulo 2, del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en el sentido de reglamentar el procedimiento de recaudo, declaración, pago y fiscalización de la Contribución Parafiscal para el Turismo"</p> <p>11. <b>Decreto 2094 de 2015</b> "Por el cual se reglamenta la composición y el procedimiento para la selección de los representantes al Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo y se modifican las secciones 4 y 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"</p> <p>12. <b>Decreto 2251 de 2012</b> "Por el cual se reglamentan los artículos 9º de la Ley 1101 de 2006 y 21 de la Ley 1558 de 2012"</p> <p>13. <b>Decreto 1336 de 2002</b> "Por el cual se modifica el Decreto Reglamentario 505 del 28 de febrero de 1997".</p> <p><b>Contratos y Circulares:</b></p> <p>14. <b>Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2023</b></p> <p>15. <b>Circular 017 de 2020</b> del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Roles y procedimientos para el trámite de proyectos a ser aprobados con recursos que conforman el Fondo Nacional de Turismo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1558 de 2012).</p> <p>16. <b>Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.</b></p> <p><b>Manuales Internos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo - P.A. FONTUR:</b></p> <p>17. Manual Operativo</p> <p>18. Manual Financiero</p> <p>19. Manual para la destinación de recursos y presentación de Programas y Proyectos</p>	<p style="text-align: center; color: red; font-size: 2em; opacity: 0.5;">COPIA CONSULTA GENERAL</p>

## CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

REGLAMENTACIÓN	RIESGOS DEL PROCESO
<b>20.</b> Manual de Contratación <b>21.</b> Manual de Supervisión e Interventoría e Interventoría de Negocios Jurídicos	

MEDICIÓN			
INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA
	<i>Enlace a matriz de indicadores</i>		

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12 de noviembre de 2024	01	Primera versión del documento

RÓTULOS DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
No requiere firma, documento validado por correo electrónico.	No requiere firma, documento validado por correo electrónico.	No requiere firma, documento validado por correo electrónico.
<b>María Fernanda Reyes Sarmiento</b>	<b>Héctor Raúl Pinto</b>	<b>Alexandra Rodríguez del Gallego</b>
<b>Profesional 7 Subgerencia Financiera</b>	<b>Director de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones</b>	<b>Gerente Financiero (Subgerencia Financiera)</b>